



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN DE
BÍO BÍO

REF.: OTORGA PRORROGA AL PERIODO DE VIGENCIA DE 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIA DEL COMITÉ "NUESTRO FUTURO" DE LA COMUNA DE HUALPEN, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S, 255/2006.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° **381**-----/

CONCEPCION, **03 MAY 2010**

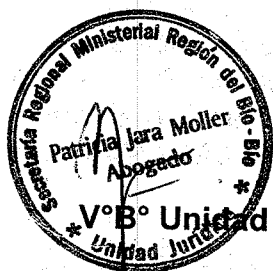
VISTO :

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y su Entorno;
- b) La Resolución N° 7.247 de fecha 13 de Octubre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que "autoriza nuevo plazo de vigencia de Subsidios D.S. N° 255 (V.y U.) de 2006, en la comuna de Hualpén, Región del Bío Bío", referido específicamente a las 15 familias que componen el Comité "Nuestro Futuro", entre ellas la **Sra. Ana Rosaura Gutiérrez Muñoz, Rut N° 11.352.343-3**; cuyo plazo otorgado fue hasta el 30 de Noviembre de 2009;
- c) La carta N° 14 de fecha 04.02.2010, de la EGIS GISS Ltda., a través de la cual solicita al Jefe del Area de Construcción del Departamento Técnico del SERVIU Región del Bío Bío, gestionar el aumento en la vigencia del subsidio otorgado a la beneficiaria integrante del Comité "Nuestro Futuro" de la comuna de Hualpén, **Sra. Ana Rosaura Gutiérrez Muñoz, RUT N° 11.352.343-3, Certificado de Subsidio Serie N° HM3 N° 5-07 - 33632**;
- d) El Memorandum N° 1411 de fecha 25.02.2010, del Jefe (s) del Subdepto. Programas Habitacionales, dirigido al Jefe del Area Construcción, a través del cuál solicita entre otros, se emita un informe del avance de obras correspondiente;
- e) El Memorandum N° 1.720 de fecha 29.03.2010, del Jefe del Area Construcción, dirigido al Jefe del Depto. Programas Habitacionales, por medio del cuál le informa que "el Proyecto Nuestro Futuro de la comuna de Hualpén se encuentra con un avance técnico de un **100%**, sólo quedan pendientes los pagos, debido a que no tenían en su poder la respectiva recepción municipal";
- f) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; lo previsto: en el D.S. N° 255/2006, la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el D.O. del 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el D.S. N° 43 (V. y U) de 23.04.2010, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **OTORGUESE** una prórroga de 180 días al Certificado de Subsidio Serie **HM3 N° 5 - 07 - 33632** del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, perteneciente a la Sra. Ana Rosaura Gutiérrez Muñoz, RUT N° 11.352.343-3, integrante del Comité "**Nuestro Futuro**" de la comuna de Hualpén.
- 2.- El plazo adicional concedido, se otorgará a partir de la fecha de término de la vigencia del Certificado de Subsidio, señalado en el punto 1) del resuelve de la Resolución N° 7.247 de 13.10.2009, por un período de **180 días, a contar del 01 de Diciembre de 2009 y hasta el 29 de Mayo de 2010.**
- 3.- La presente Resolución producirá en cuanto a plazo de vigencia otorgado, efectos retroactivos a partir del 01 de Diciembre de 2009. Lo anterior, por cuanto en el presente acto administrativo, no se producen consecuencias desfavorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, condiciones exigidas en el Art. 52 de la Ley 19.880 (Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado), para que un acto administrativo pueda producir efectos retroactivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

FVM.FVH.MFG.mfg.-

Transcribir a:

- Secretaría Regional Ministerial de V. y U.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica.
- Unidad Plataforma de Pagos
- Consultora GISS Ltda.
- Oficina de Partes **R-4-868/10**

GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION

